Notor.d al S.r Alc.de D.n Estevan Lozano

En Conform.d del Decreto antecede Yo el Infra.to Ess.no doy fee haver comparecido el dho S.r D.n Estevan Lozano Thomas Alcalde ordinario en su estado Noble de esta dha Villa y haver expresado ha pasado el recado que se previene en el citado antecedente Decreto al Reverendo Cura de esta Parroquial y su Reverendo Clero en la Confirm.d que se previene y para que conste lo pongo por dilig.a y lo firme en Jumilla dho dia mes y año.

Bartholome Ximenez de Morales

Fee de la fixa.n de Edictos

En dha Villa dho dia Yo el dho Ess.no doy fee haverse por mi fixado los Edictos que se previenen en el antecedente Decreto en los Parajes publicos y acostumbrados de esta referida Villa y para que conste lo pongo por diligencia para los efectos que haya lugar y lo firme.

Bartholome Ximenez de Morales